



OSORNO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2019.

DECRETO N° 11.184 / VISTOS:

La Ley N° 21.125 publicada en el Diario Oficial del 28.12.2018, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019;

El Decreto N° 14.041 del 28.12.2018 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2019;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

Para solventar déficit en cuentas presupuestarias mediante traspaso entre las mismas.

El Decreto Exento N°898 del 09.03.09 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Exento N° 01 del 02.01.2019 que informa sobre de las subrogancias para el año 2019.

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFIQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2019:

1) Modificación Presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.02.001.001	1	Sueldos base	18.400.-
21.03.004.002	1	Aportes del empleador	400.-
22.01.001	3	Para personas	500.-
22.01.001	4	Para personas	500.-
22.01.002	3	Para animales	20.-
22.02.002	2	Vestuario, accesorios y prendas diversas	500.-
22.02.003	1	Calzado	1.401.-
22.03.001	1	Para vehículos	2.800.-
22.04.007	1	Materiales y útiles de aseo	1.000.-
22.04.010	1	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	10.-
22.04.010	3	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	150.-
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	1.500.-
22.04.012	3	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	1.500.-
22.04.012	4	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	350.-
22.04.013	5	Equipos menores	427.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.04.014	1	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	700.-
22.04.015	2	Productos agropecuarios y forestales	1.500.-
22.04.016	2	Materias primas y semielaboradas	3.800.-
22.05.001	2	Electricidad	10.000.-
22.05.008	1	Enlaces de telecomunicaciones	2.300.-
22.06.001	1	Mantenimiento y reparación de edificaciones	400.-
22.06.001	2	Mantenimiento y reparación de edificaciones	250.-
22.07.001	5	Servicios de publicidad	4.000.-
22.07.002	1	Servicios de impresión	1.200.-
22.08.002	2	Servicios de vigilancia	3.000.-
22.08.003	2	Servicios de mantención de jardines	25.000.-
22.08.007	3	Pasajes, fletes y bodegajes	150.-
22.08.007	4	Pasajes, fletes y bodegajes	6.650.-
22.08.007	6	Pasajes, fletes y bodegajes	10.-
22.08.008	1	Salas cunas y/o jardines infantiles	2.000.-
22.08.011	5	Servicios de producción y desarrollo de eventos	2.000.-
22.08.999	2	Otros	6.500.-
22.08.999	4	Otros	2.000.-
22.08.999	5	Otros	4.000.-
22.09.003	1	Arriendo de vehículos	400.-
22.09.005	2	Arriendo de máquinas y equipos	5.000.-
22.09.999	2	Otros	100.-
22.12.002	1	Gastos menores	1.500.-
TOTAL			111.918.-

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.02.004.005	1	Trabajos extraordinarios	18.400.-
21.03.004.004	1	Aguinaldos y bonos	400.-
22.01.001	1	Para personas	500.-
22.01.001	6	Para personas	500.-
22.01.002	1	Para animales	20.-
22.02.002	3	Vestuario, accesorios y prendas diversas	201.-
22.02.003	2	Calzado	1.700.-
22.03.003	1	Para calefacción	2.800.-
22.04.006	1	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	800.-
22.04.007	2	Materiales y útiles de aseo	1.000.-
22.04.010	2	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	160.-
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	1.500.-
22.04.012	2	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	4.500.-
22.04.012	3	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	350.-
22.04.013	1	Equipos menores	427.-
22.04.014	2	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	800.-
22.04.014	3	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	400.-
22.04.999	2	Otros	1.000.-
22.05.001	1	Electricidad	10.000.-
22.05.007	1	Acceso a internet	2.300.-
22.06.003	1	Mantenimiento y reparación de mobiliario y otros	400.-
22.06.999	2	Otros	250.-
22.07.001	6	Servicio de publicidad	4.000.-
22.07.002	6	Servicio de impresión	1.200.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.08.002	1	Servicio de vigilancia	42.000.-
22.08.007	1	Pasajes, fletes y bodegajes	5.360.-
22.08.007	4	Pasajes, fletes y bodegajes	100.-
22.08.007	6	Pasajes, fletes y bodegajes	1.850.-
22.08.999	1	Otros	2.000.-
22.09.003	3	Arriendo de vehículos	400.-
22.09.005	1	Arriendo de máquinas y equipos	5.000.-
22.09.999	1	Otros	100.-
22.12.004	1	Intereses, multas y recargos	700.-
22.12.005	1	Derechos y tasas	800.-
TOTAL			111.918.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAZMIN PETROVICH ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SGP/YPR/ACN/jgq

Destinatario:

- Secretaria Municipal
- DAF
- Contabilidad.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



OSORNO, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.-

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2019

DECRETO Nº _____ 11.185.-_ VISTOS:

La Ley Nº 21.125 publicada en el Diario Oficial el 28/12/2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019.

El decreto Nº 14.041 de fecha 28/12/2018 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario año 2019;

El Ord. Nº 1.070 de fecha 27/08/2019, del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspasos en Gastos.

El Acuerdo Nº 461 del 03.09.2019 tomado en sesión ordinaria Nº 31 sostenida el 03/09/2019 según certificado Nº 268 del 03/09/2019.

El decreto exento Nº 898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de marzo de 2009 o de quién lo subrogue legalmente.

El Decreto Exento Nº 1 del 02/01/2019 que informa sobre las Subrogancias para el año 2019.

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-) DE: Mayoress Ingresos:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
03.01.001.001.001	1	Definitivas enroladas	8.000.-
05.03.007.999	1	Otras transferencias corrientes del tesoro publico	7.000.-
08.02.006.002	1	RMNP de beneficio otras Municipalidades (tag)	21.000.-
13.03.002.999	1	Otras transferencia para gasto de capital	20.000.-
		Sub Total	56.000.-
TOTAL (1)			56.000.-

2.-) DE: Traspaso en Gastos:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
22.03.002	1	Para maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación	10.000.-
22.05.002	1	Agua	36.000.-
22.11.999	4	Otros – Servicios técnicos y profesionales	10.000.-
		Sub Total	56.000.-
TOTAL (1) + (2)			112.000.-



A: GASTOS:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
22.10.002	1	Primas y gastos de seguros	13.000.-
24.03.100	1	A otras municipalidades	21.000.-
24.03.101.002	2	A salud	50.000.-
26.01	1	Devoluciones	8.000.-
29.03	1	Vehículos	20.000.-
TOTAL			112.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAZMIN PETROVICH ROSAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

YPR/SGP/ACN/ajn.-
Distribución

- o Archivo DAF.-
- o Carpeta modif..Pptaria.-
- o Secretaria Municipal